

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 104, texto consolidado por Ley Nº 6.017) en la Comuna 15.

Período auditado:

1º de enero al 31 de julio de 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley Nº 70, Ley Nº 104, Ley Nº 1.777

Equipo auditor:

Juan Carlos Valero
Sergio Pineda
Cristian Altamirano

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°30/19****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana****F/N Comunas****Alcance:**

Verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en la Comuna 15.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El grado de implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública de la Comuna se encuentra en un nivel **Inicial** (Anexo IV)¹.

Del relevamiento realizado se diagnosticaron las siguientes Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de Mejora:

Fortalezas:

- Fueron designados los **enlaces** y comunicados a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante, DGSOCAI).
- Todas las **solicitudes** de acceso a la información relevadas fueron respondidas.

Debilidades:

- El 8% de las solicitudes de acceso a la información fueron respondidas con posterioridad al vencimiento del **plazo** previsto en el artículo 10 de la Ley Nº 104.
- Del **Informe de Cierre** incorporado por la DGSOCAI a cada uno de los expedientes analizados surge que siete (7) solicitudes de información fueron contestadas de manera parcial y nueve (9) fueron denegadas de manera

¹ Modelo elaborado en concordancia con el enfoque utilizado por Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires para el Análisis de Cuestionarios de Relevamiento de Contexto, Riesgo, Madurez y Acceso a la Información, basado en el Marco COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

infundada.

- No cuenta con un procedimiento formal para el seguimiento de las solicitudes de información pública.

Oportunidades de Mejora:

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104), se recomienda:

- Elaborar y aprobar un **procedimiento** que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna, en el marco de la Ley N° 104.
- Completar la nómina de personal incluido en el **cartel** referido en el artículo 15 inciso b) de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017) consignando el nombre, apellido y cargo de todo el personal que desempeña funciones en la Comuna².
- Procurar brindar las respuestas a las solicitudes de información dentro del **plazo** previsto por el artículo 10 de la Ley N° 104.
- Tomar las medidas necesarias a fin de dar **respuestas completas y fundamentadas** a los pedidos de Información en el marco de la Ley N° 104.
- Avanzar en la implementación del **Plan de Transparencia Activa** dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 104, dado que el plazo legal establecido al efecto vence en enero de 2020.
- Continuar avanzando en la **publicación** de los documentos señalados en el artículo 20, inciso 2) en la página *web* de la Comuna.

² Actualmente cuenta con un cartel en el cual detalla los integrantes de la Junta Comunal y el personal que integra el régimen gerencial.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 30/19.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.